



# CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 · 2021

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)**

**Cuautitlán, Estado de México, 2021**



**LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA SON PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FIS MDF), Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) POR EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La acción de gobierno tiene a la transparencia y la rendición de cuentas como factores fundamentales para la gobernabilidad democrática; la conducción de lo público requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del Gasto Público, a través de la Evaluación al Desempeño, esto conforme a lo establecido en de acuerdo con los artículos 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1,2,3, 31 fracción I, 48 fracción III, 49, 83 fracción I, III, V, 88, 89, 95 fracción I, XV, 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracción II y IV; 7, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 36 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 287, 294, 296, 327 y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y las disposiciones Décimo Quinta y Vigésimo Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello tener evidencia para mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Municipio de Cuautitlán a través

de la Secretaría Técnica, elaboró los presentes Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2021, para llevar a cabo a las Fondos FIS MDF y FORTAMUN DF, para el ejercicio fiscal 2020.

Este documento establece los alcances que se esperan de las Evaluación de Desempeño realizadas al Gasto Federalizado y con ello, proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su desempeño; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Asimismo, se describe la metodología a desarrollar; el formato sobre cómo debe responderse a las preguntas metodológicas y el sustento de la respuesta; la estructura del informe de evaluación y sus anexos.

## **II. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS**

**2.1 De la Secretaría Técnica de Cuautitlán en adelante la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, tendrá las siguientes responsabilidades y compromisos.**

En su calidad de Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño:

- Suministrar a la Instancia Técnica Evaluadora Externa (EE) las fuentes de información referentes a la ejecución de los recursos del Fondo, así como las bases de datos correspondientes.
- Otorgar las facilidades necesarias para que, en caso de realizar puntualizaciones, aclarar dudas o seguimientos específicos de información,

los responsables de los programas sujetos a evaluación puedan ser entrevistados por el EE.

- Verificar que las respuestas a las preguntas metodológicas de estos Términos de Referencia estén sustentadas en las fuentes de información y bases de datos proporcionados a la EE.
- Verificar que el reporte preliminar de la evaluación el Fondo se haya realizado con apego a estos Términos de Referencia.
- Verificar el informe final y los Anexos de este, y entregar oportunamente a la Instancia Técnica Evaluadora externa los comentarios de mejora, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión editada del informe.
- Revisar que los informes de evaluación que son el entregable del EE, cumplan con lo definido en los Términos de Referencia.

## **2.2 De la Instancia Técnica Independiente (Evaluador Externo):**

- Dar cumplimiento con lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia bajo los tiempos previstos en el Contrato o Convenio que se genere, con el propósito de llevar a cabo la Evaluación.
- Contar con la certificación/credenciales/curriculum para ejercer las funciones de Evaluación externa.
- Brindar respuesta a las posibles dudas que se llegaran a presentar durante la Evaluación, por parte de la Secretaría Técnica o de los Entes ejecutores, unidades, dependencias y entidades municipales de Cuautitlán responsables de programas sujetos a evaluación.
- Realizar la entrega de los Reportes: preliminar y final de evaluación, a través de escrito en hoja membretada y firmada por el representante del EE, de acuerdo con el calendario de entregas especificado en el Contrato.

### **III. ENTREGABLES**

Los Reportes finales de evaluación se presentarán por separado en formato impreso y digital, en dos tantos, uno para el responsable del programa evaluado y otro, para la Secretaría Técnica del Municipio de Cuautitlán, cubriendo las características y especificaciones referidas en los presentes Términos de Referencia.

### **IV. DURACIÓN DEL SERVICIO**

Los Informes finales correspondientes al Programa Anual de Evaluación 2021 deberán entregarse a la Secretaría Técnica de Cuautitlán a más tardar el 5 de abril 2021.

### **V. CONFIDENCIALIDAD**

El Evaluador Externo se obliga ante el Municipio a guardar confidencialidad sobre la información, deberá señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE FISMDF Y FORTAMUN-DF.**

### **VI. METODOLOGÍA**

**Descripción**

La metodología contenida en estos con base a las necesidades que evaluación que se detectaron dentro de las Dependencias de la Administración Pública del Municipio para el Gasto Federalizado proveniente del Ramo 33.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Las preguntas metodológicas se agrupan en los siguientes cinco temas:

La Evaluación del Fondo se divide en 5 temas y 28 preguntas de la siguiente manera:

Tabla 1. Secciones de la evaluación.

Sección	Preguntas	Total
1. Característica del Fondo	1	1
2. Planeación	2 a 7	6
3. Operación del Fondo.	8 a 18	11
4. Evolución de la cobertura.	19 a 20	2
5. Rendición y Ejercicio de los Recursos	21 a 28	8
Anexos. Anexo 1. Análisis FODA Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora; Anexo 3. Hallazgos; Anexo 4. Fuentes de Información		
	<b>Total</b>	<b>28</b>

## VII. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:

### Objetivo General

Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en adelante (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en adelante (FORTAMUN-DF); durante el ejercicio fiscal 2020, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados.

### Objetivos Específicos

- Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas.
- Analizar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.
- Determinar el ejercicio y resultados de la implementación de los Fondos en el municipio.
- Determinar los mecanismos de rendición de cuentas.
- Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio.
- Determinar el seguimiento en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

## **VIII. Alcance de la Evaluación.**

Identificar las fortalezas, retos y áreas de oportunidad de los Fondos, identificar los aspectos susceptibles de mejora y hallazgos sobre el desempeño del FISM-DF en Cuautitlán, México, durante el ejercicio fiscal 2020, a través del análisis de gabinete, con base en la evidencia documental proporcionada por las unidades responsables de los Fondos. La información será complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del Fondo en el municipio, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del Fondo.

El análisis se concentrará en la planeación, gestión y operación, ejercicio y resultados de los recursos, así como rendición de cuentas y participación ciudadana. Para ello, se utilizará la trayectoria de implementación o la planeación del Fondo. La medición incluirá indicadores de productos, de procesos y en gran medida de resultados. Las conclusiones se referirán a la esfera de objetivos, indicadores y gestión compartidos por los niveles de gobierno.

## **IX. Características.**

Implica valorar los resultados de la ejecución de los recursos, mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores estratégicos y la información proporcionada por los Entes Públicos Ejecutores.

Comprende un Análisis de Gabinete, orientado a un análisis valorativo de la información primaria, esto es la contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y proporcionados, como fuentes primarias, de



información por parte de la Secretaría Técnica, y remitida por esta última al Evaluador Externo.

Para realizar el Análisis de Gabinete, el evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. Además, de la recopilación de Información Pública dispuesta en páginas gubernamentales de transparencia, información secundaria.

**Capítulo I.** Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las Características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.

**Capítulo II.** Planeación. Analiza el proceso de planeación en todas sus directrices a fin de obtener una correcta operación y ejercicio del Fondo, así como la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

**Capítulo III.** Operación del Fondo. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

**Capítulo IV.** Evolución de Coberturas. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

**Capítulo V.** Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

#### **X. Formato de Respuesta.**

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia, deberá ser respondida en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis- en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Al inicio de página se escribirá la pregunta y su número de pregunta correspondiente. Lo anterior, para dar claridad y concreción a la evaluación.

**Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:**

- Sí: cuando el Fondo evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- No: cuando el Fondo evaluado no cuente con información, evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- No aplica: cuando las particularidades del Fondo no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deberán explicar las causas.

**Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas):**

Las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

**Justificación:**

La justificación de la respuesta sea binaria (SÍ o NO), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página, con letra Calibrí 9, párrafo sencillo y justificado. Lo anterior, para dar certeza a la respuesta.

**Consideraciones de Respuesta.**

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas deberá ser respondida de acuerdo con el formato de respuesta establecido;

- Las preguntas deberán ser respondidas en su totalidad e incluir su justificación, aunque la respuesta haya sido “No” o “No aplica”;
- De manera enunciativa más no limitativa, se deberán utilizar las fuentes de información sugeridas en cada pregunta metodológica.
- El evaluador podrá consultar información adicional que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada;
- Se deberá cuidar en todo momento la congruencia entre las respuestas; y
- En las preguntas metodológicas donde se establezca que se deba responder a un anexo, en la respuesta se deberá hacer mención a éste e incluir una síntesis descriptiva de la información en éstos contenida.

**XI. REPORTE DE EVALUACIÓN**

## Formato

El informe de la evaluación deberá estructurarse de la siguiente manera:

- **Portada** con los logotipos de la Instancia o Consultora Técnica Evaluadora Externa y del Gobierno Municipal de Cuautitlán, así como el nombre de la evaluación y fecha de entrega del reporte;
- **Resumen Ejecutivo** del reporte de evaluación (máximo 3 cuartillas);
- **Índice de Contenido;**
- **Introducción** (máximo dos cuartillas, que incluyan el objetivo de la evaluación, los temas evaluados y la metodología utilizada);
- **Capítulo I.** Características del Fondo;
- **Capítulo II.** Planeación.
- **Capítulo III.** Operación del Fondo;
- **Capítulo IV.** Evolución de la Cobertura;
- **Capítulo V.** Resultados y Ejercicio de los Recursos; y
- **Conclusiones** (máximo dos cuartillas).
- **Anexos.** Los Anexos para incluir en el Reporte de Evaluación, son los siguientes:
  - Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado (máximo cinco de cada una).
  - Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora;
  - Anexo 3. Hallazgos;
  - Anexo 4. Fuentes de Información (Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y

## Consideraciones de Formato

El formato de los productos entregables deberá respetar las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: 1.5,
- Texto justificado
- Números de página al pie
- No incluir referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) en ningún área de los documentos, salvo las portadas
- Incluir una marca de agua en todas las páginas del informe de evaluación con la leyenda «Versión preliminar»

## **XII. PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF) Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)**

### **Capítulo 1. Características del Fondo.**

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo, según lo siguiente:
  - a) Normatividad aplicable.
  - b) Nombre del Ente Público o Dependencia, y Unidad Responsable (o Unidades Responsables) de la ejecución de los recursos del Fondo.
  - c) Objetivo del Fondo.

d) Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el 2020, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

e) Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo.

## Capítulo 2. Planeación

2. Mediante análisis descriptivo la contribución del Fondo con los Objetivos Nacionales, Estatales y Municipales.

- ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Nacionales?
- ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Estatales?
- ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Municipales?

3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

4. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

5. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

6. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

7. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

## Capítulo 3. Operación

8. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

9. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma por el Estado al municipio?
10. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?
11. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?
12. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?
13. ¿Cuáles Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos?
14. ¿Existe congruencia entre las Reglas de Operación del Programa, el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?
15. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?
16. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?

17. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?
18. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la o las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida?

#### Capítulo 4. Evolución de la Cobertura

19. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?
20. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

#### Capítulo 5. Resultados y Ejercicio de los Recursos

21. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?
22. ¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría de Estado (Federal Bienestar o Hacienda) en los expedientes técnicos?
23. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

Tabla No. 1. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SRFT"								
Fondo (citar el nombre) 2020 Municipio de Cuautitlán								
Nivel	Objetivos	Indicadores			Metas programadas		Cierre	
		Denominación		Tipo	Anual			



			Método de Cálculo	Unidad de Medida	Dimensión		Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Frecuencia				

24. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFR nivel Proyecto, por parte del Municipio.

<b>Tabla. No. 2 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del Fondo (citar el nombre)</b>				
<b>2020</b>				
<b>Clasificación del Proyecto</b>	<b>Proyectos Realizados</b>		<b>Tipo de Contribución del Proyecto</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Directa</b>	<b>Complementaria o Especial</b>
Asistencia Social				
Urbanización				
Agua y Saneamiento				
Salud				
Vivienda				
Educación				
Otros Proyectos				
<b>TOTAL</b>				

25. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFR nivel Proyecto.

**Tabla No.3 Población o Área de Enfoque Atendida por Proyecto Realizado en el Municipio con Recursos del Fondo (citar el nombre) 2020**

Clasificación del Proyecto	Población atendida		Área de Enfoque	
	Personas	%	Localidades	%
Asistencia Social				
Urbanización				
Agua y Saneamiento				
Salud				
Vivienda				
Educación				
Otros Proyectos				
<b>TOTAL</b>				

26. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

**Tabla No.4 . Evolución Presupuestaria del Fondo (ctiar el nombre) 2020**

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2020				

27. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

28. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

### **XIII. CONSIDERACIONES PARA ELABORAR LAS CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN**

Se deberá emitir una conclusión general, así como una conclusión específica por tema evaluado. Las conclusiones se ubican en el Capítulo del Reporte de evaluación, y no deben abarcar más de dos cuartillas de extensión.

Asimismo, en la conclusión general se debe incluir la siguiente leyenda:

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

*“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento por considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”*

#### **XIV. ANÁLISIS INTERNO FODA**

##### **Consideraciones**

Se deberán identificar y reportar máximo cinco fortalezas, cinco retos u oportunidades y emitir recomendaciones para cada uno de éstos, por cada tema evaluado, e incluirlo en el Anexo 1 del Reporte de evaluación que en cada caso corresponda a FIS MDF y/o FORTAMUNDF.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma:

- **Fortalezas:** Elementos internos y positivos que propician la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.
- **Retos y Oportunidades:** Elementos internos que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.
- **Recomendaciones:** Sugerencia de acciones que permitan abordar cada reto u oportunidad para convertirlo en una fortaleza.

**Formato.**

El formato por tema evaluado, en donde es indispensable anotar el número de pregunta metodológica al que se haga alusión.

Por su parte, las recomendaciones se deberán redactar de la siguiente manera:

Tema:			
N°	Fortalezas	No. Pregunta	
1			
2			
3			
4			
5			
N°	Retos u Oportunidades	No. Pregunta	Recomendaciones
1			
2			
3			
4			

5			
---	--	--	--

Acción que realizar (verbo en infinitivo) + cómo realizar la acción (a través de) + objetivo de la acción (para convertir la debilidad o reto en una fortaleza).

## **XV. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.**

### **Consideraciones.**

Los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, son los hallazgos en términos de retos, oportunidades y amenazas identificadas por la Evaluación Externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos.

Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas Presupuestarios (PP).

Los ASM identificados, deben cumplir con los siguientes criterios:

- Claridad: estar expresado en forma precisa;
- Relevancia: ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo;
- Justificación: estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
- Factibilidad: ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, deben estar clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

**Aspectos específicos (AE):** aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo);

**Aspectos institucionales (AI):** aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;

**Aspectos interinstitucionales (AID):** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y.

**Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

### Formato

Los ASM se integran en el Anexo 2 del Reporte de Evaluación correspondiente, utilizando formato y anotando primero aquellos que son de alta priorización (a sugerencia del evaluador). No obstante, el Ente Público deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización que, desde su perspectiva, aplica.

No.	A S M	Clasificación				Priorización		
		AE	AI	AID	AIG	alto	medio	bajo

No.	A S M	Clasificación				Priorización		
		AE	AI	AID	AIG	alto	medio	bajo

## XVI. HALLAZGOS

### Consideraciones

Con la finalidad de especificar los hallazgos en el Anexo 3 del Reporte de Evaluación, su definición es la siguiente: “Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma”; por tanto, se enlistan de acuerdo con la siguiente ruta:

- El desempeño del fondo o subsidio en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas;
- El desempeño del fondo o subsidio en cuanto a la orientación de los recursos;
- El desempeño del fondo o subsidio en cuanto la evolución de la cobertura de atención;
- El desempeño del fondo o subsidio en cuanto la evolución del ejercicio de los recursos;
- El desempeño del fondo o subsidio en cuanto las principales fortalezas, retos u oportunidades y recomendaciones emitidas (la más relevante por tema analizado);
- Los aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender.

**Formato**

<b>Desempeño del Fondo en cuanto a:</b>	
<b>Ruta de Referencia</b>	<b>Hallazgo</b>
Cumplimiento de objetivos y metas	
Orientación de los recursos	
Evolución de la cobertura de atención	
Evolución del ejercicio de los recursos	
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 1:
	Capítulo 2:
	Capítulo 3:
	Capítulo 4:
Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 1:
	Capítulo 2:
	Capítulo 3:
	Capítulo 4:
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 1:
	Capítulo 2:



<b>Desempeño del Fondo en cuanto a:</b>	
<b>Ruta de Referencia</b>	<b>Hallazgo</b>
	Capítulo 3:
	Capítulo 4:
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Capítulo 1:
	Capítulo 2:
	Capítulo 3:
	Capítulo 4

## **XVII. FUENTES DE INFORMACIÓN**

Las Fuentes de Información que componen la bitácora digital de los documentos y bases de datos enviados por los Entes Públicos Municipales responsables de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Ambos listados se colocan en el Anexo 4 del Informe de Evaluación.

## **XVIII. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, se deberá contener el formato oficial, publicado en el DOF el 4 de abril de 2013, mismo que estará ubicado fuera del Reporte Final de la Evaluación.

Cuautitlán, Estado de México a 29 de abril del 2021.

**C. Beatriz Gabriela Gómez Montesinos**  
**Secretaria Técnica del Municipio de Cuautitlán, Estado de México**

